


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio frente a la decisión arbitraria e intempestiva del Gobierno Nacional de limitar el ingreso de argentinos, argentinas y residentes que se encuentren en el exterior, a un máximo de seiscientos pasajeros diarios, generando que miles de personas estén a la deriva y que se susciten innumerables consecuencias económicas negativas.


ALEX CAMPBELL
Diputado

Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

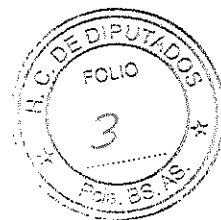
El Gobierno Nacional por el artículo 30 del Decreto N° 287/21, prorrogado por sus similares N° 334/21, N° 381/21 y N° 411/21, dispuso que la Dirección Nacional De Migraciones podrá establecer excepciones a las restricciones de ingreso al país. En consonancia con esta normativa, el Jefe de Gabinete de Ministros Santiago Cafiero, mediante Decisión Administrativa 643/2021, estableció en su art. 1° inc. 2 "Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dispondrá un cupo de SEISCIENTAS (600) plazas diarias en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de los argentinos, las argentinas y residentes que se encuentren en el exterior. El organismo precedentemente citado podrá ampliar, disminuir o eliminar el citado cupo, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional."

Esta resulta ser una medida arbitraria e intempestiva que afecta a miles de argentinos, argentinas y residentes que hoy en día se encuentran varados en el exterior. Pareciera ser que la responsabilidad siempre es del ciudadano, muchos de los cuales justamente deciden viajar al exterior esperanzados por vacunarse, ya que, en nuestro país, aún esperamos las enormes cantidades de dosis de vacunas que prometieron sin contar hoy con noticias prósperas de su arribo.

Frente a esto, no es admisible que la única respuesta ante la pandemia por parte del Gobierno sea continuar restringiendo las libertades individuales: nos encontramos sin visión, sin rumbo y aislados a más de un año y medio del inicio de lo que fue la cuarentena más extensa del mundo en nuestro país.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



No solamente esta decisión, que regiría en principio hasta el día 9 de julio, afecta enormemente a las personas varadas en el exterior que se ven impedidas de regresar a su hogar, sino también tiene consecuencias graves en el ámbito de salud: recientemente el Dr. Roger Zaldivar, director científico de ese Instituto con amplia trayectoria en oftalmología, manifestó públicamente que 5 córneas de donantes provenientes de Estados Unidos han sido perdidas producto de un vuelo cancelado. No es un dato menor que aproximadamente el 44% de los trasplantes de córnea dependen de órganos llegados desde el extranjero. Con la restricción de vuelos, el procedimiento se torna inviable dificultando su colocación.

No podemos seguir contemplando que se vulneren derechos esenciales establecidos en nuestra Constitución Nacional, como la libertad de circulación configurado en el art. 14 que le permite a todo habitante de la Nación la libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; con la medida dispuesta se atenta expresamente contra el mismo, restringiendo, lesionando y alterando, el derecho de libre circulación. Asimismo, el art. 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho a la libre circulación al proclamar que "toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado" y que "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país".

Los resultados nefastos de la administración de la pandemia llevada a cabo por el Gobierno Nacional colocan a nuestro país entre los países con mayor cantidad de muertos por millón de habitantes, estamos cerca de la triste cifra de cien mil fallecidos. Esto es producto del atraso significativo e injustificado en la implementación del Plan de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Vacunación debido a la ineficiencia en la contratación de las dosis de vacunas suficientes para la inmunización de la población, sumado a los escandalosos vacunatorios paralelos y vacunas para allegados, amigos y militantes sub 40.

Las consecuencias desastrosas de las medidas de prohibición y restricción adoptadas que plantearon una falsa dicotomía entre salud y economía, a más de un año del inicio de la pandemia COVID 19, son conocidas y debería servir de aprendizaje y antecedente suficiente a efecto de no cometer los mismos errores, sobre todo cuando esos errores redundan en más daños y pérdidas irreparables para la ciudadanía.

En tal sentido, en este camino de prórrogas y extensiones de la restricción a la libertad de circulación que inició el 19 de marzo de 2020 a través del Decreto 297 que dispuso un aislamiento social, preventivo y obligatorio; seguido de más prórrogas, marchas y contramarchas por parte del Gobierno Nacional; no hace más que revivir en nuestra memoria reciente, la afectación que en ese entonces se le generó a las personas residentes en el país que se encontraban en el exterior, quienes quedaron varados en el extranjero, desprotegidos y sin certezas de cuándo o cómo podrían regresar a sus hogares en ejercicio de un derecho fundamental que el Gobierno sin garantías estaba vulnerando. Nuevamente, con esta Decisión Administrativa, se priva a los argentinos y argentinas, una vez más, del derecho a ingresar al país, derecho humano garantizado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, medida que además trae como consecuencia el cercenamiento de muchos otros derechos, como es el acceso a la salud, la alimentación, la seguridad y la integridad personal de las personas varadas,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

encontrándose a miles de kilómetros del país y colocándolos en una situación de extrema vulnerabilidad.

Cabe destacar que, a diferencia de restricciones aplicadas en otros países, la medida se dirige a argentinos y residentes que habían viajado al exterior cuando aún este tipo de restricciones no estaban en agenda. Tal es así que la decisión obligó a las aerolíneas a cancelar y reprogramar vuelos afectando a miles de personas. La disposición ya motivó que la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) solicite una reunión formal con la Casa Rosada y que Peter Cerdá, vicepresidente para Latinoamérica de dicho organismo internacional, critique la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo entendiendo que “es una medida severa, aislada y desconectada del mundo” y que “es el único país que tiene una limitación de pasajeros por día, ningún otro país en el mundo lo tiene”.

En cuanto a las implicancias económicas y de conectividad de la medida que repudiamos, no solo las compañías aéreas están preocupadas; también lo están las agencias de viajes, que han intermediado en la contratación de viajes que ahora podrían quedar inconclusos, tal como ocurrió en los momentos de cierres de fronteras más estrictos en 2020, siendo uno de los sectores más golpeados desde el inicio de la pandemia.

Todas estas cuestiones expuestas son fehacientemente evitables si se avanza con un plan de vacunación serio y se adquieren los millones de vacunas que se prometieron desde el año pasado. Y, sobre todo, si se atiende la demanda del segundo componente faltante de las vacunas adquiridas, que permitirá que las personas tengan el esquema



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

completo de su inmunización como corresponde, dado que muchas de ellas están al límite del plazo propicio para su aplicación.

La responsabilidad tanto del Poder Ejecutivo Nacional como del Ejecutivo Provincial es llevar tranquilidad a la gente, no generar más incertidumbre y angustia. La manera de enfrentar esta pandemia es con medidas concretas y eficaces, con un plan de vacunación serio, con el arribo de las cantidades de dosis de vacunas prometidas y adeudadas y, sobre todo, con acciones de gobierno que no cercenen los derechos más elementales de los ciudadanos.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.



ALEX CAMPBELL
Diputado

Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell